

LICITADOR		MONTE				COLMENAS SOLICITADAS	TOTAL PUNTOS
APELLIDOS Y NOMBRE	COLMENAS REGISTRADAS	CÓD. JA	NOMBRE	LOTE	PARAJE		
PORRAS CASTILLEJO, FERNANDO	360	CO10060JA	LOS CHIVATOS	7	BARRANCO DE LOS CHIVATOS	100	17,5
PORRAS CASTILLEJO, JOSÉ JAVIER	335	CO10008JA	CABALLERAS	18	ARROYO DE LOS ALONITOS	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, JOSÉ JAVIER	335	CO10008JA	CABALLERAS	20	LOMA DE CABALLERO	100	10,5
PORRAS CASTILLEJO, JOSÉ JAVIER	335	CO10043JA	EL PEDREJÓN	10	PEDREJÓN ALTO	100	17,5
ROSA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	517	CO10050JA	TORILEJOS	30	SIERRA DE LOS LANCHEROS	100	17,5
ROSA LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	517	CO10050JA	TORILEJOS	33	LOMA DE LAS COLINAS	100	17,5
RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	173	CO10001JA	LA SIERREZUELA	3	COLLADO LA TÓRTOLA	100	10,5
RUIZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	173	CO10001JA	LA SIERREZUELA	4	LINDE RINCÓN	100	10,5
SEDANO VILLAR, MARÍA JOSEFA	50	CO10012JA	SIERRA DE LOS SANTOS	3	SIERRA DE GATA	100	9,5
SIERRA MOYANO, ANTONIO S.	80	CO10039JA	ALTA REINA	9	ALTA REINA	100	9,0
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	8	LA ZARCA	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	16	LA CERRAJERA	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	18	CERRO DEL MOLINO	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	19	CERRO DEL MOLINO	100	3,5
VALENZUELA BAENA, FRANCISCO J.	500	CO10044JA	LA ZARCA	20	CERRO DEL MOLINO	100	3,5
DESIERTO	-	CO10022JA	LAS MONTERAS	9	LOMA DE PIEDRA PESQUEZO	-	-
DESIERTO	-	CO10022JA	LAS MONTERAS	11	CERRO DE LA MADROÑA	-	-

## EMPRESAS

*ACUERDO de 14 de octubre de 2008, del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, por el que se aprueba la creación de ficheros de carácter público. (PP. 667/2009).*

Don Antonio Jesús García Guerrero, Secretario del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía,

Certifica: Que la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, en adelante «ICOGA», en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2008, en el punto núm. 12 del orden del día «Acuerdo sobre Protección de Datos de Carácter Personal», aprobó por unanimidad crear e inscribir el fichero de datos de carácter personal descrito en el Anexo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, con el siguiente articulado:

Artículo 1. Se crean los ficheros automatizados y manuales de datos de carácter personal responsabilidad del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía que se relacionan en el Anexo de la presente disposición, en los términos y condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Asimismo, los ficheros automatizados se adecuan a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Artículo 2. El titular responsable de los ficheros, el Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, adoptará las medidas

necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos, y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3. Las personas afectadas por los ficheros automatizados de carácter personal pueden ejercitar su derecho de acceso, oposición, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano o departamento del Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía que se concreta en esta disposición.

Artículo 4. En los casos en que se necesite utilizar datos de carácter personal para alguna investigación relacionada con estos ficheros, se realizará con datos disociados. En el supuesto de que no se pudieran disociar los datos, se solicitará el consentimiento a los afectados para poder utilizar sus datos con esta finalidad.

Disposición final. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sevilla, 14 de octubre de 2008.- El Secretario, Antonio J. García Guerrero.

### ANEXO I

1. Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

2. Órgano, servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y opo-

sición: Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía, calle Balbino Marrón, núm. 3, Edif. Viapol, planta 2.ª, módulo 14, 41018, Sevilla.

3. Nombre y descripción del fichero que se crea: «Colegiados». Gestión de la relación de colegiados de este Colegio Profesional.

4. Carácter informatizado o manual del fichero: Ambos. Existen datos informatizados y datos en soporte papel y tratamiento manual.

5. Sistema de información al que pertenece el fichero: Programa informático adaptado a las necesidades del Colegio.

6. Medidas de seguridad que se aplican: Nivel básico.

7. Estructura básica del fichero (tipo de datos que se incluirán):

Incluye datos personales de geólogos colegiados.

Formulario «Colegiados»: Nombre y apellidos, NIF, fecha de nacimiento, promoción, dirección, teléfono, teléfono móvil, fax, código postal, ciudad, provincia, fecha de alta en el ICOGA, fecha de baja en el ICOGA, motivo de la baja, tipo de seguro de responsabilidad civil, ampliación del seguro de vida, situación profesional (en activo, desempleo, jubilado), Universidad de estudios, nombre de la empresa, cargo en la empresa, actividad de la empresa, dirección de la empresa, teléfono, fax, correo electrónico de la empresa, títulos del colegiado, visado electrónico (sí/no), perito (sí/no) (a continuación se detallan los tipos de peritos y las provincias, seleccionable con una marca), datos bancarios (CCC).

Subformulario «Incidencias» (incluido dentro del formulario «Colegiados»): Número de Colegiado, fecha de la incidencia, área de la incidencia, motivo de la incidencia, SGC aplica-

ble, persona responsable, fecha de resolución, solución a la incidencia.

Subformulario «Cursos» (incluido dentro del formulario «Colegiados»): Colegiado, número solicitud, preinscripción, fecha preinscripción, primer pago, fecha primer pago, segundo pago, fecha segundo pago, tercer pago, fecha tercer pago, observaciones.

Subformulario «Visados» (incluido dentro del formulario «Colegiados»): Número Colegiado, fecha del visado, número de visados, importe.

8. Descripción detallada de la finalidad del fichero y sus usos previstos: Fichero que contiene datos relativos a colegiados que se han incorporado a este colegio profesional para la gestión propia y administrativa de dicho colegio.

9. Personas y colectivos afectados: Colegiados adscritos al Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

10. Procedencia y procedimiento de recogida de datos: Del propio interesado a través de encuestas o entrevistas y/o formularios.

11. Cesiones previstas: Consejos y Colegios Profesionales, Órganos Jurisdiccionales, Administración General del Estado, Autonómica, Local o Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo establezca una Ley.

12. Transferencias Internacionales: Aquellas Entidades, Corporaciones u Organizaciones en las que participe o se integre este Ilustre Colegio Oficial de Geólogos de Andalucía.

13. Terceros que acceden a los datos personales para la prestación de un servicio: Terceros contratados para la gestión interna del Colegio.